RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE N.º30

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2019 279185
TÍTULO: *«Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior con destino a Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales».*
TIPO DE ACUERDO MARCO: Servicios.
VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO: 368.878.620,53 euros.
LOTE N.º30: Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Cádiz de valor estimado superior a 500.000 €.
VALOR ESTIMADO LOTE N.º30: 16.987.311,66 €.

En la tramitación del expediente de *«Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior con destino a Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales»*, se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 13 de octubre de 2021 se publica convocatoria de licitación del Acuerdo Marco el cual se estructura en 72 lotes finalizando el plazo de presentación de ofertas a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, el día 17 de noviembre de 2021 a las 14:00 horas.

Segundo.- El día 21 de diciembre de 2021 se reúne la Comisión Central de Homologación, constituida en Mesa de contratación, para acordar de conformidad con lo establecido en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, la admisión definitiva de todas las personas licitadoras, en cada uno de los lotes ofertados por las mismas al Acuerdo Marco:

PERSONAS LICITADORAS ADMITIDAS A LA LICITACIÓN	LOTES
ALCOR SEGURIDAD, S.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24
UTE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. Y PREMIUM CRA, S.L.	23, 24, 47, 48, 71 y 72
CLECE SEGURIDAD, S.A.U.	2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 38, 39, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 53, 54, 68, 69, 71 y 72
EULEN SEGURIDAD, S.A.	1 a 72
GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A.	1 a 72
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	1 a 72
GRUPO TORNEO SEGURIDAD, S.L.U.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 55, 58, 61, 64, 67 y 70
GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.A.	7, 8, 9, 16, 17, 23, 24, 55, 56, 57, 64, 65, 71 y 72
UTE GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.A. Y STOP ALARMA, S.L.U.	31, 32, 33, 40, 41, 46, 47 y 48
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	1 a 72
I-SEC AVIATION SECURITY, S.L.	10, 11, 12, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 34, 35, 36, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 58, 59, 60, 67, 68, 69, 70, 71 y 72

PERSONAS LICITADORAS ADMITIDAS A LA LICITACIÓN	LOTES
UTE MERSANT VIGILANCIA, S.L. Y CRATAL 2010, S.L.	1 a 72
PRETORIA SEGURIDAD, S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 23
PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.L.	1 a 72
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A.	4, 5, 6, 10, 11, 12, 19, 20, 21, 22, 23 y 24
SABICO SEGURIDAD, S.A.	1 a 72
SALZILLO SEGURIDAD, S.A.	2, 3, 11, 12, 20, 21, 23 y 24
SASEGUR, S.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 30, 36, 39, 45, 47, 48, 51, 54, 69, 71 y 72
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	1 a 72
UTE SECURITY WORLD, S.A.; INNOVACIÓN DE SEGURIDAD, S.A. Y BUSSINES, SECURITY & SISTEMS, S.L.U.	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 67, 68, 69, 70, 71 y 72
SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.	1 a 72
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	1 a 72
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	3, 5, 6, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21, 23, 24, 27, 29, 30, 33, 35, 36, 38, 39, 42, 44, 45, 47, 48, 51, 53, 54, 57, 59, 60, 62, 63, 66, 68, 69, 71 y 72
SICOR SEGURIDAD EL CORTE INGLÉS, S.L.	3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 27, 30, 33, 36, 39, 42, 45, 48, 51, 54, 57, 60, 63, 66, 69 y 72
SURESTE SEGURIDAD, S.L.	1 a 72
TRANSPORTES BLINDADOS, S.A.	1 a 72

Tercero.- El día 30 de mayo de 2022, se reúne la Mesa de contratación para examinar el informe técnico de fecha 25 de mayo realizado por la Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de contratación que analiza la documentación presentada por las personas licitadoras en el Sobre Electrónico n.º 2, acordándose por unanimidad aceptar el mismo y su ponderación así como la no continuación en el procedimiento de contratación, en virtud de la cláusula 12.5 del PCAP, de las siguientes personas licitadoras, por no superar la puntuación mínima establecida en el Anexo IX del PCAP para los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor:

PERSONAS LICITADORAS EXCLUIDAS AL NO HABER ALCANZADO EL UMBRAL MÍNIMO DEL ANEXO IX DEL PCAP (30 PUNTOS)	PUNTUACIÓN ALCANZADA	LOTES EN LOS QUE RESULTAN EXCLUIDAS
ALCOR SEGURIDAD, S.L.	8.25	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24
GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A.	7.00	1 a 72
GRUPO TORNEO SEGURIDAD, S.L.U.	7.00	1 a 72
UTE MERSANT VIGILANCIA, S.L. Y CRATAL 2010, S.L.	5.25	1 a 72
PRETORIA SEGURIDAD, S.A.	0.00	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 23
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A.	12.00	4, 5, 6, 10, 11, 12, 19, 20, 21, 22, 23 y 24
SASEGUR, S.L.	8.50	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 30, 36, 39, 45, 47, 48, 51, 54, 69, 71 y 72
SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.	10.50	1 a 72
SURESTE SEGURIDAD, S.L.	18.50	1 a 72
TRANSPORTES BLINDADOS, S.A.	7.00	1 a 72

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		10/01/2024	PÁGINA 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw90Lg20E6XubnlpMIIIt3VcS8y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Con fecha 13 de junio de 2022, la Dirección General de Contratación comunica dicho acuerdo a estas personas licitadoras, en tanto en cuanto es un acto de trámite cualificado, lo que es recurrido por la mercantil GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. mediante recurso especial en materia de contratación n.º 263/2022 el cual es desestimado con fecha 21 de julio de 2022 por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en adelante TARCJA, mediante Resolución 398/2022.

Cuarto.- Con fecha 7 de septiembre de 2022, se reúne la Mesa de contratación para el análisis y valoración de las ofertas presentadas en el Sobre Electrónico n.º 3 por las personas licitadoras que continúan en el procedimiento, identificándose en aplicación de lo dispuesto en el Anexo XV del PCAP una serie de ofertas incursas en presunción de anormalidad, dado que de los importes ofertados se deducían no cubrirse los derechos salariales de las personas trabajadoras prestadoras de los servicios, atendiendo a los importes mínimos establecidos en el Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad para el año 2022 (en adelante CCEES-2022), en ese momento vigente:

- EULEN SEGURIDAD, S.A. (Lotes n.º 1 a 72)
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. (Lotes n.º 1 a 72)
- GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.A. (Lotes n.º 7, 8, 9, 16, 17, 23, 24, 55, 56, 57, 64, 65, 71 y 72).
- UTE GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.A. Y STOP ALARMA, S.L.U. (Lotes n.º 31, 32, 33, 40, 41, 46, 47 y 48).
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. (Lotes n.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72).

Tras ello la Mesa de contratación acuerda requerirles para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente las proposiciones presentadas a los distintos lotes, en los términos exigidos en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, reuniéndose nuevamente el día 8 de noviembre de 2022, para el análisis de la documentación presentada al efecto y proponiendo al órgano de contratación el rechazo de las justificaciones aportadas atendiendo a los argumentos esgrimidos en el informe emitido al efecto y que obra en el expediente.

Con fecha 22 de noviembre de 2022, se dictan Resoluciones de la Dirección General de Contratación acordando el rechazo de las ofertas que habían sido identificadas como anormalmente bajas las cuales fueron recurridas ante el TARCJA, que dictó Resoluciones 50, 51, 52, 53 y 54/2023 de estimación parcial.

Los días 20 de febrero y 9 de marzo de 2023 se reúne la Mesa de contratación acordando elevar al órgano de contratación propuesta de aceptación de las ofertas de las personas licitadoras anteriormente citadas incursas en presunción de anormalidad, quien emite resoluciones en ese sentido con fecha 29 de marzo.

Quinto.- Con fecha 10 de abril de 2023 se presenta escrito por el representante legal de la mercantil CLECE SEGURIDAD, S.A.U., comunicando la retirada de sus ofertas a los lotes a los que licitó el 17 de noviembre de 2021.

Sexto.- Con fecha 19 de abril de 2023 se reúne la Mesa de contratación, para la valoración de las ofertas económicas de las personas licitadoras que continúan en esta fase del procedimiento incorporándose el resultado de la valoración como anexo I al acta de la citada sesión, la cual fue publicada en el Perfil de Contratante del órgano de contratación el 5 de mayo de 2023 (2023-0000001608).

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		10/01/2024	PÁGINA 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw90Lg20E6XubnlpMIIIt3VcS8y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Estando pendiente de aceptación por el órgano de contratación la clasificación propuesta, el representante de SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. presenta escrito de fecha 5 de mayo de 2023 anunciando la interposición del recurso especial en materia de contratación n.º 238/2023 ante el TARCJA contra las Resoluciones de fecha 29 de marzo de 2023 de aceptación de las ofertas presentadas por las empresas incursas en anormalidad, el cual es desestimado mediante Resolución 279/2023, de 13 de junio.

Asimismo el día 19 de mayo de 2023 se interpone por la mercantil COMPAÑÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A., recurso especial en materia de contratación n.º 263/2023 ante el TARCJA contra la no selección de las ofertas presentadas por la UTE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. Y PREMIUM CRA, S.L. -de la que la recurrente forma parte- al presente Acuerdo Marco, el cual es inadmitido mediante Resolución 322/2023, de 13 de junio.

Séptimo.- El día 25 de mayo de 2023 la persona representante de la mercantil SICOR SEGURIDAD EL CORTE INGLÉS, S.L., presenta escrito solicitando la retirada de sus ofertas al presente Acuerdo Marco.

Octavo.- El día 26 de junio de 2023, se reúne la Mesa de contratación para adoptar nueva propuesta de valoración de las ofertas que continúan en el proceso de licitación atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego y clasificación de las ofertas admitidas a la licitación del Acuerdo Marco, tras las circunstancias acontecidas, dejando constancia de la invalidez de la clasificación de 19 de abril de 2023. A dichos efectos, y para atender a lo dispuesto en la cláusula 14 del PCAP, en cuyo párrafo segundo se establece que *«para la determinación del número de personas licitadoras adjudicatarias se atenderá a la puntuación obtenida por cada una de ellas, de manera que para cada lote se seleccionarán a todas aquellas personas licitadoras que obtengan una puntuación igual o superior a 50 puntos, con un mínimo (siempre que haya personas licitadoras suficientes) de tres»*, primeramente se calcula la puntuación total obtenida por cada persona licitadora en cada lote.

Tras ello y atendiendo a lo establecido en la cláusula 12.6 del PCAP y al artículo 150 de la LCSP, la Mesa de contratación acuerda elevar la siguiente propuesta de mejores ofertas del Lote n.º30, quedando no seleccionadas las que se señalan en rojo:

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		10/01/2024	PÁGINA 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw90Lg20E6XubnlpMIIIt3VcS8y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE N.º 30	SABICO SEGURIDAD, S.A.	SALZILLO SEGURIDAD S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	EULEN SEGURIDAD SA	PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA SL	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	CIA DE SEGURIDAD OMEGA S.A.	I-SEC AVIATION SECURITY S.L.	GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS SA	UTE GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.A. Y STOP ALARMA, S.L.U.	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	SECURITY WORLD SA	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.
CRITERIO 1														
1.1 Calidad de la clasificación de tipos de activos propuesta en el epigrafe b) del estudio de seguridad	5,25		7,00	7,00	7,00	5,25	5,25					3,50	5,25	5,25
1.2 Eficacia de la justificación aportada en el epigrafe c) del estudio de seguridad.	3,00		6,00	6,00	4,50	4,50	3,00					4,50	1,50	3,00
1.3 Calidad del mapa de riesgos y su evaluación teórica aportados en el epigrafe d) del estudio de seguridad.	3,50		5,25	5,25	5,25	7,00	5,25					5,25	5,25	7,00
1.4 Grado en que es completa la propuesta de medidas-técnicas-tipo de general aplicación del epigrafe e) del estudio de seguridad	5,25		7,00	7,00	5,25	3,50	3,50					3,50	5,25	1,75
1.5.- Calidad de la justificación contenida en el epigrafe f) del estudio de seguridad.	3,50		7,00	7,00	5,25	3,50	3,50					5,25	5,25	3,50
1.6 – Grado en que es completa la propuesta de medidas de carácter organizativo de general aplicación contenida en el epigrafe g) del estudio de seguridad.	7,00		7,00	7,00	7,00	7,00	5,25					3,50	5,25	5,25
1.7.- Eficacia de la justificación contenida en el epigrafe h) del estudio de seguridad	3,00		6,00	6,00	3,00	3,00	4,50					4,50	3,00	4,50
SUBTOTAL CRITERIO 1	**30,50**		**45,25**	**45,25**	**37,25**	**33,75**	**30,25**					**30,00**	**30,75**	**30,25**
CRITERIO 2														
Grado en que la calidad de la prestación será favorecida por el mejor clima laboral que propicie la temprana percepción de sus haberes en los trabajadores adscritos a los contratos basados en el acuerdo marco de homologación.	11,00		11,00	11,00	11,00	11,00	11,00					11,00	11,00	11,00
SUBTOTAL CRITERIO 2	**11,00**		**11,00**	**11,00**	**11,00**	**11,00**	**11,00**					**11,00**	**11,00**	**11,00**
CRITERIO 3														
Precio ofertado para 2021	1,37		3,30	1,03	1,57	0,02	2,32					2,09	2,33	7,00
Precio ofertado para 2022	1,12		2,45	1,31	1,53	0,03	2,05					2,62	2,40	7,00
Precio ofertado para 2023	1,37		1,18	1,57	0,79	0,03	2,12					3,14	2,91	3,50
Precio ofertado para 2024	1,38		1,19	1,57	0,48	0,03	2,12					3,14	2,92	3,50
Precio ofertado para 2025	1,32		1,13	1,57	0,44	0,00	2,11					3,15	2,86	2,80
Precio ofertado para 2026	1,33		2,25	1,57	0,46	0,00	1,39					3,15	2,87	2,07
SUBTOTAL CRITERIO 3	**7,89**		**11,50**	**8,62**	**5,27**	**0,11**	**12,11**					**17,29**	**16,29**	**25,87**
PUNTUACIÓN TOTAL	49,39		**67,75**	**64,87**	**53,52**	44,86	**53,36**					**58,29**	**58,04**	**67,12**

Noveno.- Con fecha 17 de julio de 2023 se dicta Resolución de la Dirección General de Contratación de aceptación de la propuesta de la Mesa de contratación en relación con la selección de las mejores ofertas en el Acuerdo Marco, tras lo cual se requiere a las personas licitadoras para que aporten la documentación relacionada en la cláusula 13.2 del PCAP, la cual es analizada por la Mesa de contratación en las sesiones celebradas los días 26 de septiembre y 2 y 6 de octubre de 2023.

Del examen de la documentación se extrae que:
- la mercantil I-SEC AVIATION SECURITY, S.L., aporta escrito de 8 de septiembre informando que ejerce su derecho a retirar su proposición de todos los lotes a los que presentaron ofertas, en virtud del artículo 158 de la LCSP.
- se observan determinados defectos u omisiones en la documentación aportada por EULEN SEGURIDAD, S.A.; GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.A.; UTE GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.A. Y STOP ALARMA, S.L.U.; ILUNION SEGURIDAD, S.A.; SALZILLO SEGURIDAD, S.A.; SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.;UTE SECURITY WORLD, S.A.,INNOVACIÓN DE SEGURIDAD, S.A. Y BUSSINES, SECURITY & SISTEMS, S.L.U; SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. y SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A., concediéndoles un plazo de tres días naturales para la presentación de las oportunas correcciones, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procedieran a subsanar la citada documentación.

Décimo.- Con fecha 2 y 7 de noviembre de 2023 se reúne la Mesa de contratación para el examen de la documentación aportada para subsanar los defectos u omisiones observados en la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación del Acuerdo Marco aportada por aquellas personas licitadoras indicadas en el antecedente noveno acordando:

1. Proponer definitivamente al órgano de contratación la adjudicación de los lotes a los que licitan las siguientes personas licitadoras: EULEN SEGURIDAD, S.A. (Lotes n.º 1 a 72); ILUNION SEGURIDAD, S.A. (Lotes n.º 1 a 72); SALZILLO

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		10/01/2024	PÁGINA 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw90Lg20E6XubnlpMIlIt3VcS8y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEGURIDAD, S.A. (Lotes n.º 2, 3, 11, 12, 20, 21, 23 y 24); SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. (Lotes n.º 1 a 72); SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. (Lotes n.º 1 a 72) y SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A. (Lotes n.º 3, 5, 6, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21, 23, 24, 27, 29, 30, 33, 35, 36, 38, 39, 42, 44, 45, 47, 48, 51, 53, 54, 57, 59, 60, 62, 63, 66, 68, 69, 71 y 72).

2. Proponer al órgano de contratación la exclusión de UTE GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.A. Y STOP ALARMA, S.L.U. (Lotes n.º 31, 32, 33, 40, 41, 46, 47 y 48) sin exigirle importe en concepto de penalidad al entenderse que ha transcurrido el plazo de dos meses a contar desde la fecha de recepción de las ofertas en el que las personas licitadoras deben mantener sus ofertas, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.1 del PCAP, dado que STOP ALARMA, S.L.U no acredita la solvencia económica y financiera -volumen anual de negocios declarado no acreditado por medio de cuentas anuales aprobadas y depositadas en registro oficial en que deban estar inscritas- ni la solvencia técnica -no se aporta ni el anexo XIX del PCAP ni documentación acreditativa por alguno de los medios previstos en la cláusula 13.2.c) del PCAP-. Asimismo tampoco aporta bastanteo de poder de representación ni copia del DNI del Administrador único, ni certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo.

3. Conceder un plazo de tres días naturales para aportar aclaración de la documentación a las siguientes personas licitadoras: GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.A y UTE SECURITY WORLD, S.A., INNOVACIÓN DE SEGURIDAD, S.A. Y BUSSINES, SECURITY & SISTEMS, S.L.U.

Décimo primero.- Con fecha 20 de noviembre de 2023 se reúne la Mesa de contratación para el examen de las aclaraciones requeridas a GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.A. y a UTE SECURITY WORLD, S.A., INNOVACIÓN DE SEGURIDAD, S.A. Y BUSSINES, SECURITY & SISTEMS, S.L.U., respecto de los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación del Acuerdo Marco presentadas por las mismas comprobándose que:

- atendiendo a la doctrina del TARCJA que concluye que en fase previa de adjudicación ha de acreditarse materialmente la existencia de un plan de igualdad y que el mismo esté inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) y teniendo en cuenta el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, la mercantil GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.A., no ha acreditado que, a la fecha de finalización del plazo previsto de presentación de la documentación de aclaración requerida, es decir, antes del día 10 noviembre de 2023, contara con un plan de igualdad vigente e inscrito, a los efectos de comprobar que dicha mercantil no se encuentra en causa de prohibición de contratar y todo ello dado que el medio alternativo empleado por la licitadora, ha sido la presentación del justificante de solicitud de inscripción del plan en el registro, fechada el día 13 de septiembre de 2023, de manera que a fecha de 10 de noviembre, aún no había transcurrido el plazo de tres o más meses previstos sin resolución expresa. Por todo ello se acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de la citada mercantil a los lotes del presente Acuerdo Marco a los que licita.

- la UTE SECURITY WORLD, S.A., INNOVACIÓN DE SEGURIDAD, S.A. Y BUSSINES, SECURITY & SISTEMS, S.L.U. aporta escrito de fecha 13 de noviembre de 2023 solicitando la retirada de la propuesta presentada en todos los lotes a los que se habían licitado.

A estos antecedentes de hecho le resultan de aplicación los siguientes

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		10/01/2024	PÁGINA 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw90Lg20E6XubnlpMIIIt3VcS8y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El artículo 151 de la LCSP dispone en relación a la resolución y notificación de la adjudicación de los contratos lo siguiente:

« 1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.
2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación (…).
En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.
3. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta».

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero.- Adjudicar los servicios del Lote n.º30 "Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Cádiz de valor estimado superior a 500.000 €." del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior con destino a Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el PPTP y en las ofertas presentadas, a las siguientes personas empresarias:

EULEN SEGURIDAD, S.A.

ABONO DE HABERES AL PERSONAL:		**CUATRO**	DÍAS ANTES DE QUE ACABE EL MES	
PRECIOS POR HORA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS		EJERCICIO		
		2024	2025	2026
ACTIVIDAD 1:	VIGILANCIA	17,41 €	17,76 €	18,11 €
ACTIVIDAD 2:	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGUIRIDAD	3,81 €	3,88 €	3,96 €
ACTIVIDAD 3:	GESTIÓN DE ALARMAS	0,46 €	0,47 €	0,48 €
MODALIDAD 2:	VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS	21,68 €	22,11 €	22,55 €

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		10/01/2024	PÁGINA 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw90Lg20E6XubnlpMIIIt3VcS8y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.

ABONO DE HABERES AL PERSONAL:	**CUATRO**	DÍAS ANTES DE QUE ACABE EL MES		
PRECIOS POR HORA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS		EJERCICIO		
		2024	2025	2026
ACTIVIDAD 1:	VIGILANCIA	17,12 €	17,46 €	17,81 €
ACTIVIDAD 2:	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGUIRIDAD	3,76 €	3,82 €	3,91 €
ACTIVIDAD 3:	GESTIÓN DE ALARMAS	0,46 €	0,47 €	0,47 €
MODALIDAD 2:	VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS	21,34 €	21,75 €	22,19 €

ILUNION SEGURIDAD, S.A.

ABONO DE HABERES AL PERSONAL:	**CUATRO**	DÍAS ANTES DE QUE ACABE EL MES		
PRECIOS POR HORA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS		EJERCICIO		
		2024	2025	2026
ACTIVIDAD 1:	VIGILANCIA	16,82 €	17,15 €	17,50 €
ACTIVIDAD 2:	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGUIRIDAD	3,58 €	3,64 €	3,72 €
ACTIVIDAD 3:	GESTIÓN DE ALARMAS	0,45 €	0,46 €	0,46 €
MODALIDAD 2:	VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS	20,85 €	21,25 €	21,68 €

SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

ABONO DE HABERES AL PERSONAL:	**CUATRO**	DÍAS ANTES DE QUE ACABE EL MES		
PRECIOS POR HORA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS		EJERCICIO		
		2024	2025	2026
ACTIVIDAD 1:	VIGILANCIA	17,46 €	17,81 €	17,81 €
ACTIVIDAD 2:	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGUIRIDAD	3,57 €	3,64 €	3,71 €
ACTIVIDAD 3:	GESTIÓN DE ALARMAS	0,43 €	0,44 €	0,45 €
MODALIDAD 2:	VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS	21,46 €	21,89 €	21,97 €

SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.

ABONO DE HABERES AL PERSONAL:	**CUATRO**	DÍAS ANTES DE QUE ACABE EL MES		
PRECIOS POR HORA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS		EJERCICIO		
		2024	2025	2026
ACTIVIDAD 1:	VIGILANCIA	16,98 €	17,50 €	18,04 €
ACTIVIDAD 2:	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGUIRIDAD	3,31 €	3,40 €	3,52 €
ACTIVIDAD 3:	GESTIÓN DE ALARMAS	0,45 €	0,46 €	0,47 €
MODALIDAD 2:	VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS	20,74 €	21,36 €	22,03 €

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		10/01/2024	PÁGINA 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw90Lg20E6XubnlpMIIIt3VcS8y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.

ABONO DE HABERES AL PERSONAL:		CUATRO		DÍAS ANTES DE QUE ACABE EL MES
PRECIOS POR HORA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS		EJERCICIO		
		2024	2025	2026
ACTIVIDAD 1:	VIGILANCIA	16,98 €	17,32 €	17,86 €
ACTIVIDAD 2:	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGUIRIDAD	3,73 €	3,79 €	3,92 €
ACTIVIDAD 3:	GESTIÓN DE ALARMAS	0,46 €	0,47 €	0,47 €
MODALIDAD 2:	VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS	21,17 €	21,58 €	22,25 €

Segundo.- Ordenar la notificación con indicación de los recursos procedentes a las empresas adjudicatarias y al resto de personas licitadoras así como su publicación en el perfil de contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Tercero.- Ordenar la formalización del Acuerdo Marco, lo que se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP y en el plazo previsto en su apartado tercero.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
(P.D. Orden 27-11-23. BOJA núm. 232, de 4-12-23)
LA VICECONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
Amelia Martínez Sánchez

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		10/01/2024	PÁGINA 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw90Lg20E6XubnlpMIIIt3VcS8y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	